



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1637

02/09/2016

3600

AUTOR/A: GORDO PÉREZ, Juan Luis (GS)

RESPUESTA:

En la X Legislatura el Ministerio de Fomento ha abordado los accidentes acaecidos en el transporte marítimo, con medios y personal adecuado y con procedimientos y sistemas de gestión eficientes, sin limitarse a la constitución de comisiones de expertos.

No obstante, y en lo que a la investigación de los accidentes acaecidos en el transporte marítimo se refiere se informa que, con independencia de las comisiones de expertos que se constituyan, es la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos (CIAIM) el órgano colegiado adscrito al Ministerio de Fomento con competencia para la investigación de las causas técnicas de los siniestros marítimos en España. La CIAIM goza de plena independencia funcional respecto de las autoridades marítima, portuaria, de costas o de cualquier otra cuyos intereses pudieran entrar en conflicto con sus competencias.

Madrid, 17 de noviembre de 2016